



# Noticias de la ALADI

**E**n junio de 2003, la Secretaría General de la ALADI comunicó sobre la vigencia de un Acuerdo de Complementación Económica y de 5 protocolos adicionales a Acuerdos de Complementación Económica. Asimismo, se anunció la suscripción de un protocolo adicional, y se elaboró un Acta de Rectificación a un Acuerdo de Complementación Económica.

A continuación, se resumen las acciones de los países miembros de la ALADI al respecto:

## I. Notificación de Vigencias

### **Vigésimo Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 16. Argentina – Chile.**

El 9 de junio de 2003, la Secretaría General informó que el 5 de junio, la Representación Permanente de Argentina ante la ALADI notificó el cumplimiento de los requisitos internos para la entrada en vigor del mencionado Protocolo.

### **Décimo Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 22. Chile - Bolivia.**

El 30 de mayo de 2003, la Secretaría General informó que la Representación Permanente de Chile ante la ALADI notificó la promulgación de dicho Protocolo por el cual se prorrogan, desde el 1° de enero de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2003, las condiciones de acceso al mercado chileno, convenidas en el Decimosegundo Protocolo Adicional.

### **Trigésimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35. Mercosur – Chile.**

El 5 de junio de 2003, la Secretaría General informó que el 3 de junio, la Representación Permanente de Brasil ante la ALADI notificó la incorporación de dicho instrumento a su orden jurídico interno, mediante el Decreto 4,715 del 30 de mayo de 2003.

### **Trigésimo Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35. Mercosur – Chile.**

El 5 de junio de 2003, la Secretaría General informó que el 3 de junio, la Representación Permanente de Brasil ante la ALADI notificó la incorporación de dicho instrumento a su orden jurídico interno, mediante el Decreto 4,716 del 30 de mayo de 2003.

### **Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 45. Argentina – Cuba.**

El 25 de junio de 2003, la Secretaría General informó que el 23 de junio, la Representación Permanente de Argentina ante la ALADI notificó el cumplimiento de los requisitos internos

para la entrada en vigor del mencionado Protocolo.

### **Acuerdo de Complementación Económica N° 54. México - Mercosur.**

- El 10 de junio la Secretaría General de la ALADI, informó que el 6 de junio de 2003 la Representación Permanente de Brasil ante la ALADI notificó la internalización de dicho Acuerdo mediante el Decreto 4,598 del 18 de febrero de 2003.

- El 23 de junio la Secretaría General de la ALADI, informó que el 18 de junio de 2003 la Representación Permanente de Argentina ante la ALADI notificó el cumplimiento de los requisitos internos para la entrada en vigor del mencionado Acuerdo.

## II. Suscripción de Acuerdos y Protocolos

### **Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 45. Argentina – Cuba.**

El 11 de junio la Secretaría General de la ALADI, informó que el 5 de junio de 2003 los plenipotenciarios de Argentina y Cuba suscribieron dicho Protocolo por medio del cual se proroga la vigencia del ACE 45 hasta el 31 de diciembre de 2003 o hasta la entrada en vigor del instrumento que recoja la ampliación y profundización de este Acuerdo, en el marco bilateral o en el marco Cuba-Mercosur.

## III. Actas de Rectificación

### **Acuerdo de Complementación Económica N° 54. México - Mercosur.**

El 10 de junio la Secretaría General de la ALADI, informó que el 2 de junio de 2003 la Representación Permanente de Brasil ante la ALADI notificó la internalización del Acta de Rectificación de dicho Acuerdo mediante el Decreto 4,707 del 27 de mayo de 2003.

visite: [www.aladi.org](http://www.aladi.org)

## **Contenido:**

Noticias de la ALADI	1
Noticias de Diarios Oficiales de América del Sur	2
Noticias comerciales de Chile	3
Noticias comerciales de la CAN	3
Noticias comerciales del Mercosur	4
Sitios en Internet	5

# Noticias de Diarios Oficiales de América del Sur

## ARGENTINA

2 de junio de 2003

**INSTRUCCIÓN GENERAL N° 13/03 (SDG LTA).** Prórroga de la vigencia de las Preferencias pactadas en el Acuerdo de Complementación Económica (ACE) N° 48.

**INSTRUCCIÓN GENERAL N° 18/03 (SDG LTA).** Régimen de importaciones de insumos destinados a investigaciones Científico – Tecnológicas

**INSTRUCCIÓN GENERAL N° 20/03 (SDG LTA) (DV ORCO).** Trigésimo-quinto Protocolo Adicional del ACE N° 18.

**Resolución 220/2003-SENASA.** Programa obligatorio de certificación para la exportación de papa consumo a la República de Chile.

3 de junio de 2003

**Ley 25.738.** Entidades financieras locales de capital extranjero y sucursales de entidades financieras extranjeras autorizadas por el Banco Central. Obligatoriedad de informar al público sobre el respaldo de las casas matrices o grupos accionarios mayoritarios por las operaciones bancarias realizadas en el país, y respecto de los alcances de dicha garantía.

**Resolución 219/2003-SENASA.** Modifícase el Reglamento de Inspección de Productos, Supproductos y Derivados de Origen Animal, aprobado por el Decreto N° 4238/68.

5 de junio de 2003

**Resolución General 1513-AFIP.** Régimen de Contenedores. Declaración Simplificada de Tránsito.

11 de junio de 2003

**Disposiciones 3050 y 3051/2003-ANMAT.** Dase de baja la habilitaciones conferidas a la firmas Mayfair S.A. y Exclusive Products S.A., como importador y exportador de productos de higiene personal, cosméticos y perfumes, con establecimiento en la Ciudad de Buenos Aires.

12 de junio de 2003

**Resolución General 1517-AFIP.** Procedimiento. Operaciones económicas de cualquier naturaleza concertadas entre residentes del país y representantes de sujetos o entes del exterior. Régimen de información. Resolución General N° 1375 y sus complementarias. Su modificación. Resolución Ge-

neral N° 1508. Su modificación.

18 de junio de 2003

**Decreto N° 707 - B.O. Ciudad de Buenos Aires 12/06/03** - Establécese el Régimen de Percepción en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en operaciones de importación definitiva a consumo de mercaderías no destinadas a uso particular. Derógase el Decreto N° 302/GCABA/98, B.O. N° 416.

**Disposición 326/2003-RNPACP.** Prorrógase la entrada en vigencia de la Disposición N° 82/2003, mediante la cual se estableció un nuevo procedimiento para las certificaciones de firmas practicadas por las Empresas Terminales de la industria automotriz y de motovehículos inscriptas.

19 de junio de 2003

**AVISO N° 09/03 (DE TEEX).** Excepción a la intervención del INAL en operaciones de exportación de hasta 200 Kg. realizadas desde localidades limítrofes.

24 de junio de 2003

**AVISO N° 11/03 (DE TEIM).** Acuerdo sobre el comercio en el Sector Automotriz, entre Argentina y Uruguay.

25 de junio de 2003

**Ley 25.745 - Decreto 250/2003.** Modifícase la Ley N° 23.966, Título III Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

Para ver los textos visite: [www.jus.gov.ar](http://www.jus.gov.ar)

## BRASIL

2 de junio de 2003

**Instrucción Normativa N° 33.** Establece el funcionamiento del Servicio de Vigilancia Agropecuaria Internacional junto a las fronteras internacionales.

**Instrucciones Normativas Nos. 34, 37 y 39.** Requisitos fitosanitarios para la importación de semillas (Categoría 4, Clase 3) de Citrus Sunki, Citrus volkameriana, y Citrumelo, híbrida de Citrus paradisi x Ponciris trifoliata; producidas en los Estados de Florida y California, en los Estados Unidos de América.

**Instrucción Normativa N° 35.** Requisitos fitosanitarios para la importación de madera aserrada bruta (Categoría 2, Clase 6) de Prunus Serotina, producida en los Estados Unidos de América.

**Instrucción Normativa N° 36.** Requisitos fitosanitarios para la importación de frutos de calabaza de las especias Cu-

cúrbita pepo, C. Máxima, C. Moscata y C. Máxima x C. Moscata (Categoría 3, Clase 4), producidas en Uruguay.

**Instrucción Normativa N° 38.** Permitir la importación de suínos, sus productos y subproductos de países o zonas libres de Peste Suína Clásica (PSC), reconocidos por el Ministério da Agricultura, Pecuária y Abastecimento (MAPA).

3 de junio de 2003

**Norma Interna DDIV/SDA N°2.** Establece procedimientos para la exportación de castaña de Brasil con cáscara.

4 y 11 de junio de 2003

**Instrucciones Normativas Nos. 41 y 44.** Requisitos fitosanitarios para la importación de hojas de cigarrillo Nicotiana tabacum (Categoría 2, Clase 10), producidas en Colombia y Turquía, respectivamente.

4 de junio de 2003

**Instrucción Normativa N° 6.** Autorización para importación de material genético avícola.

**Instrucción Normativa N° 40.** Requisitos fitosanitarios para la importación de semillas de Hibiscus Cannabinus L. (Categoría 4, Clase 3), producidas en el Estado de Texas, en los Estados Unidos de América.

**Instrucción Normativa Mapa N° 6.** Establece las condiciones zootécnicas que deberán ser obedecidas cuando se dé la autorización para la importación de material genético avícola, por el Ministerio de Agricultura, Pecuária e Abastecimento, más allá de las exigencias de orden sanitario, establecidas en el Reglamento del Servicio de Defensa Sanitaria Animal.

**Entrada ALF 8ª RF N° 161.** Determina que las compañías aéreas y agentes de carga, deberán proceder a la corrección de la identificación de carga en la importación, cuando identificada con error, en Infraero, en el plazo de 24 horas, contando desde la llegada, mediante el modelo de Requerimiento de Corrección de Identificación de Carga.

5 de junio de 2003

**Resolución N° 15.** Quedan alteradas para 0%, por el período de 6 meses a contar desde la fecha de esta publicación y para las cuotas especificadas, las alícuotas ad valorem del impuesto de importación.

**Decreto N° 4.719.** Promulga el Acuerdo

(Continúa en la página 5)

# Noticias comerciales de Chile

## Chile aboga por acuerdo tripartito de libre comercio con México y EE.UU.

Durante el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), Chile dijo que un pacto de libre comercio entre su país, EE.UU. y México sentaría las bases para la creación de un gran mercado común en el continente americano.

El secretario chileno de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior, Cristian Barros expresó: "Estamos trabajando sobre el asunto, pero tenemos algunos problemas". Además, agregó que consideran que los acuerdos bilaterales y regionales de libre comercio significan una ayuda para avanzar en la ronda de negociaciones de la OMC. (El Comercio, 4 de junio de 2003)

**Chile suscribe TLC con EE.UU.** El Tratado de Libre Comercio negociado por Chile y EE.UU. fue suscrito finalmente el 6 de junio por la Canciller Soledad Alvear y el Representante Comercial norteamericano Robert Zoellick. La Canciller Alvear, dijo que el TLC significará más crecimiento económico; mejores y mayores empleos; más inversión, especialmente

en algunas regiones; mecanismos claros, transparentes y eficaces para resolver los conflictos comerciales que se puedan producir.

Señaló que la estrategia de apertura ha permitido a Chile obtener elevadas tasas de crecimiento económico, reducir drásticamente la pobreza y mejorar aceleradamente la calidad de vida de las personas y sus familias. Indicó que, para profundizar esta estrategia de inserción internacional, en los últimos catorce meses Chile ha concluido negociaciones de libre comercio con la UE, Corea y EFTA, en paralelo a la negociación que se mantuvo con EE.UU. (www.direcon.cl, 6 de junio de 2003).

**Chile crecerá 3% este año.** Chile será uno de los líderes del crecimiento regional, al expandirse 3% este año y 4% el próximo, pronosticó la ONU en su "Estudio Económico y Social Mundial". El crecimiento promedio del resto de las economías latinoamericanas se situarían este año en 2%.

Las razones que facilitarían esta reactivación radicarían en las bajas tasas de

interés, la ordenada política fiscal y las nuevas oportunidades que se presentarán tras los acuerdos de libre comercio, los que se reflejarán en la actividad exportadora, explicó el secretario ejecutivo de la Cepal, José Antonio Ocampo. (El Mercurio, 26 de junio de 2003).

**Chile firma acuerdo con países del EFTA.** La Canciller de Chile, Soledad Alvear, firmó el 26 de junio el acuerdo de libre comercio entre Chile y la Asociación Europea de Libre Comercio.

El acuerdo abarca los sectores de bienes y servicios, inversiones y propiedad intelectual y prevé la eliminación de las medidas antidumping y de las tarifas sobre una cantidad considerable de productos. La firma del acuerdo amplía para otros países europeos gran parte de las ventajas comerciales que Chile obtuvo al firmar el año pasado el TLC con la UE. "El acuerdo consolida el proceso de integración de Chile en el mundo y la opción de regionalismo abierto" afirmó Alvear. (Gazeta Mercantil, 27 de junio de 2003).

# Noticias comerciales de la Comunidad Andina

## Negociaciones comerciales dividen a los países andinos.

En el marco de la Cumbre de la CAN se acordó que la "línea" a seguir por parte de los países en las negociaciones dará prioridad al Mercosur, porque el plazo previsto vence el 31 de diciembre próximo.

Sin embargo, los ministros de Perú y Colombia insistieron en la necesidad de que igual prioridad se dé al ALCA, ya que es una negociación estratégica para estas naciones. Por su parte, Venezuela reiteró su posición de darle un ritmo más rápido al Mercosur, porque según el canciller Roy Chaderton es un plazo más próximo a vencerse y porque al ALCA "es mejor llegar fortalecidos, en compañía de otras naciones latinoamericanas, que llegar solos a negociar".

El ministro de Producción y Comercio de Venezuela, Ramón Rosales, aclaró sin embargo que esto no implica desinterés de su país en el ALCA, sino que en esta negociación existe un plazo más amplio. La propuesta venezolana está encaminada además a que los tres países que no tienen un acuerdo con Mercosur, Venezuela,

Colombia y Ecuador, las aceleren para que alcancen los beneficios que ya tendrá desde agosto Perú, cuando firme, y Bolivia, que desde hace años cuenta con un tratamiento especial del bloque sureño.

Ecuador, que asume la presidencia Pro Tempore del bloque, considera ésta una oportunidad valiosa para ejercer un verdadero liderazgo subregional en la perspectiva de alcanzar mayores beneficios para su país de los principales retos que enfrenta la CAN. Según la Federación Ecuatoriana de Exportadores (FEDEXPOR), las desventajas comerciales con los socios del bloque subregional han sido uno de los principales problemas para una mayor integración y también ha generado cuestionamientos de los empresarios del País. (PORTAFOLIO de Bogotá y EL TELEGREFO de Guayaquil).

**La CAN no considera necesario alcanzar un acuerdo con Mercosur en 2003.** La CAN, apoyada por Brasil, acordó establecer durante el XIV Consejo Presidencial Andino, una "hoja de ruta" en la que se fijará un plan de trabajo y un cronograma para lograr la

integración comercial con el Mercosur, con un plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 2003. La llamada hoja de ruta no implicará que se detenga el avance de otras negociaciones con terceros países o bloques comerciales, como las que actualmente realizan Colombia y Ecuador con EE.UU. y Venezuela con el Mercosur.

Como invitado especial a dicha Cumbre, el presidente brasileño Luiz Inácio Lula da Silva, se comprometió a consolidar una zona de libre comercio entre los países de la CAN y el Mercosur antes de finalizar el 2003.

No obstante, el Secretario General de la CAN, Guillermo Fernández de Soto afirmó que no hay necesidad de construir un acuerdo de libre comercio fechado y completo para consolidar las relaciones entre el bloque andino y el Mercosur. "Podemos alcanzar antes del fin de 2003, un acuerdo con una cláusula evolutiva". (El Observador y Gazeta Mercantil, 30 de junio de 2003).

**Avances de la integración de la CAN.** En el marco del XIV Consejo

(Continúa en la página 6)

# Noticias comerciales del Mercosur

**El renaciente Mercosur atrae a otros países.** El anuncio, por parte de los gobiernos de Argentina y Brasil, del relanzamiento del Mercosur ha logrado la atracción de otros países latinoamericanos hacia el bloque.

Venezuela ha redoblado su esfuerzo por acercarse al bloque. Hugo Chávez dijo que su país podrá ahora sí avanzar en su aspiración de ingresar en el Mercosur, ya que cuenta con el respaldo de los socios mayores del bloque.

El presidente chileno Raúl Lagos dijo que su país quiere un acuerdo político más sólido con el Mercosur que sustente sus propuestas económicas. El éxito de los acuerdos bilaterales de Chile con los principales bloques y países no ha hecho más que mantener al país trasandino con un pie dentro y otro fuera del Mercosur, a la espera del disciplinamiento de sus integrantes.

Bolivia mira al bloque como mercado. Al respecto Bolivia abrió un "programa especial" de cooperación para la financiación y el incremento de sus exportaciones a Brasil. Para ello, Brasil está dispuesto a sustituir los productos que compra fuera del bloque por bienes que el país andino pueda exportar, una estrategia similar a la que trata de establecer con otros países de Mercosur. (El Observador, 18 de junio de 2003).

**La Cumbre de Presidentes del Mercosur postergó decisiones de fondo.** El único anuncio tangible que se realizó luego de la reunión de presidentes del Mercosur fue la firma del acuerdo marco entre el bloque y la India para liberar en forma gradual el comercio.

Las grandes cuestiones de fondo han sido englobadas en la agenda propuesta por Brasil llamada Objetivo 2006 la cual incluye cinco vertientes. Una es la política, social y cultural y está centrada en la constitución de un Parlamento Común, que serviría para aprobar los acuerdos del Mercosur sin el pro-

ceso de ratificarlos en los congresos de los cuatro países.

Las otras se refieren a la unión aduanera incluida la armonización de incentivos, las bases para el mercado común, la llamada nueva integración y la unidad fronteriza. Los cuatro socios se comprometieron a que "a comienzos del segundo semestre" se cierre una zona de libre comercio con Perú. (La Nación, 19 de junio de 2003).

**El Mercosur estudia la moneda común.** El bloque incorporó en su agenda la propuesta realizada en la Cumbre del Mercosur por el Ministro de Economía de Argentina, Roberto Lavagna, de crear un Instituto Monetario.

El proyecto se evaluará en términos de objetivos, acciones y plazos en una reunión extraordinaria de ministros de Economía y cancilleres que se convocó para la primera quincena de octubre próximo en Uruguay. Lavagna aseguró que el Instituto Monetario apunta a la creación de una moneda "común y no única", explicó que la "única llevará mucho tiempo" e implicará el "reemplazo de las nacionales". La moneda común se usaría sólo para ciertas operaciones regionales de comercio y turismo. (La Nación, 19 de junio de 2003).

**BID evalúa impacto que tendrá el comercio del Mercosur con la UE y el ALCA.** El BID estima, según su Informe del Progreso Económico-Social (2002), que el mayor impacto sobre el aumento de las exportaciones del Mercosur sería generado por el acuerdo de libre comercio que se está negociando con la UE que con el ALCA.

En el informe se concluye que las ventas externas de los países miembros del Mercosur hacia la UE crecerían 12%, superando el aumento que podría ser generado con el ALCA de 8%. Según el vice director del Departamento de Integración y Programas Regionales del BID, Robert Devlin, se obtendrían más ganancias con el acuer-

do que se negocia con la UE ya que las mayores barreras contra productos del Mercosur son impuestas por dicho bloque y si Europa decide eliminar dichas barreras, el crecimiento será mayor que el que se obtendría con el ALCA.

De cualquier forma, Devlin resaltó que tanto la UE como el ALCA son importantes y no pueden ser interpretadas como opciones excluyentes. "Los dos acuerdos tendrán efectos positivos para las exportaciones del Mercosur, razón por la cual es necesario que los cuatro países continúen negociando en ambos frentes", agregó Devlin. (O Estado de Sao Paulo, 25 de junio de 2003)

**Negociaciones del Mercosur con África, América, Europa y Asia.** En un plazo de tres años, el Mercosur podría ser mucho más abierto al mundo. Las negociaciones en curso para la liberalización comercial abarcan a países de América, Europa, África y Asia. Además de elevar las exportaciones del bloque, los nuevos acuerdos podrían aumentar la influencia política de Brasil en otras regiones y unir más a los socios, al evitar acuerdos aislados con otros países.

El primero de los acuerdos en negociación a ser firmado sería con la India. En dos o tres meses podría ser firmado un acuerdo de libre comercio con Perú. El Mercosur también está negociando con el bloque Southern African Customs Union. La discusión comenzó con Sudáfrica, que representa cerca del 90% de la economía de dicha unión aduanera, y se prevé cerrar el acuerdo en diciembre, aunque podría extenderse plazo. Las mayores negociaciones en que los países del Mercosur actúan en bloque y que pueden ser cerradas en 2004 son con la UE y el ALCA. El inicio de una negociación con EE.UU. fue anunciada luego de la visita del Representante de Comercio de EE.UU., Robert Zoellick, a Brasil. (Gazeta Mercantil, 4 de junio de 2003).

## Sitios en Internet

### ALADI

[www.aladi.org](http://www.aladi.org)

### Comunidad Andina

[www.comunidadandina.org](http://www.comunidadandina.org)

### MERCOSUR

Secretaría Administrativa

[www.mercosur.org.uy](http://www.mercosur.org.uy)

### Argentina

[www.jus.gov.ar/servi/boletin/](http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/)

### Brasil

[www.mre.gov.br](http://www.mre.gov.br)

[www.presidenciadarepublica.gov.br](http://www.presidenciadarepublica.gov.br)

### Chile

[www.direcon.cl](http://www.direcon.cl)

[www.chilealadi.org](http://www.chilealadi.org)

### Uruguay

[www.presidencia.gub.uy](http://www.presidencia.gub.uy)

## EMBAJADA DE MÉXICO EN URUGUAY

Oficina Comercial de México en  
América del Sur y

Representación Permanente de  
México ante ALADI

Julio María Sosa 2325

11300, Montevideo, Uruguay

Teléfono: 5982-710-0299 (con contestadora)

712-2319, 710-0198, 710-6798

Fax: 5982-7101699

### Publicación mensual editada por la Representación Permanente de México ante ALADI

Su contenido es de carácter estrictamente informativo, con base en documentación pública que se especifica, y no refleja el punto de vista del Gobierno de México.

### Publicación sin fines de lucro y de distribución gratuita.

Visite la Secretaría de  
Economía de México en:

[www.economia.gob.mx](http://www.economia.gob.mx)

## Diarios Oficiales de América del Sur

(Viene de la página 2)

sobre Arbitraje Comercial internacional del MERCOSUR.

**Instrucción normativa SDA N° 42.** Reconoce, para fines de importación, como libres de Anguina tritici, en los Estados Unidos, las áreas productoras de trigo en los Estados de Texas, Louisiana, Virginia y Wisconsin.

**Instrucción Normativa SDA N° 43.** Establece las exigencias a ser cumplidas para autorizar la realización de la anuencia anticipada de la Licencia de Importación, para la importación de mercaderías y productos agropecuarios y revoca la Instrucción Normativa N° 28/03.

**Circular Secex N° 39.** Abre investigación de revisión del derecho antidumping establecido por la Entrada Interministerial Mict/MF N° 10/98, aplicado sobre las importaciones de cerámica en forma de aro, clasificados en el ítem NCM 8505.19.10, siendo originarias de China.

6 de junio de 2003

**Resolución Camex N° 14.** Mantiene en vigencia el derecho antidumping establecido por la Entrada Interministerial Mict/MF N° 10/98, en cuanto dura la investigación abierta por la Circular Secex N° 39/03.

9 y 12 de junio de 2003

**Circulares Nos. 40 y 41.** Importación de bienes usados. Pedidos.

10 de junio de 2003

**Entrada Interministerial N° 241.** Queda establecido, para el producto Subconjunto de Panel de Control con Dispositivo Indicador visual y/o acústico, para acondicionador de aire, industrializado en la Zona Franca de Manaus.

11 de junio de 2003

**Instrucción Normativa N° 44.** Aprueba los requisitos fitosanitarios para importación de hojas de cigarrillo Nicotiana tabacum (Categoría 2, Clase 109, producidas en Turquía.

**Resolución N° 16.** Quedan alteradas para 4%, hasta el 30 de junio de 2005, las alícuotas ad valorem del Impuesto de Importación incidentes sobre los siguientes Bienes de Capital y Bienes de Informática y Telecomunicaciones, en la condición de ex tarifarios.

12 de junio de 2003

**Entrada N° 243.** Importaciones por el régimen de admisión temporaria.

16 de junio de 2003

**Entrada N°244.** Reglamenta la ejecución del Trigésimo Primer Protocolo Adicional del ACE N° 14, entre Brasil y Argentina, del 11 de noviembre de 2002, internado por el Decreto N° 4510, del 11 de diciembre de 2002.

30 de junio de 2003

**Comunicado N° 9.** La importación de mercaderías usadas está sujeta a licencia no automática, previa a los embarques de bienes en el exterior.

Para ver los textos visite: [www.presidenciadarepublica.gov.br](http://www.presidenciadarepublica.gov.br)

## CHILE

2, 3, 4, 5, 6, 9, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25 de junio de 2003

Solicitudes de Registro de Marcas, Solicitudes de Patentes de Invención, Diseños Industriales y Modelos de Utilidad. Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

3 de junio de 2003

**Resolución número 334 exenta.** Modifica resolución N° 253, de 2003, que establece área regulada y regulaciones cuarentenarias para el control de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis Capitata W.*). Ministerio de Agricultura.

**Resolución número 563 exenta.** Modifica marco técnico relativo a los servicios limitados de telecomunicaciones. Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

4 de junio de 2003

**Decreto número 4.** Modifica decreto N° 78, de 1986, que fija reglamento sobre producción, elaboración y comercialización de alcoholes etílicos, bebidas alcohólicas y vinagres. Ministerio de Agricultura.

11 de junio de 2003

**Resolución número 1.465 exenta.** Reconoce zona libre de fiebre aftosa sin vacunación a los territorios de la República Argentina comprendidos al sur del paralelo 42. Ministerio de Agricultura.

17 de junio de 2003

**Resolución número 1.404 exenta.** Establece normas para el ingreso de Pa-

(Continúa en la página 6)

# Noticias de Diarios Oficiales de América del Sur

(Viene de la página 5)

trones Analíticos de Plaguicidas cuya regulación compete al Servicio Agrícola y Ganadero. Ministerio de Agricultura.

18 de junio de 2003

**Resolución número 1.493 exenta.** Complementa medidas de control obligatorio de Abuliton Theophrasit en la VI Región de Chile. Ministerio de Agricultura.

**Resolución número 1.494 exenta.** Modifica medidas fitosanitarias de control obligatorio de Ascochyta Rabiei. Ministerio de Agricultura.

20 de junio de 2003

**Decreto número 239.-** Aprueba Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos. Ministerio de Salud.

24 de junio de 2003

**Decreto número 79.-** Modifica Reglamento Sanitario de los Alimentos. Ministerio de Salud.

Para ver los textos visite: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

## COLOMBIA

19 de junio de 2003

**Concepto Aduanero número 36 de 2003.** Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

25 de junio de 2003

**Concepto unificado de impuesto so-**

**bre las ventas año 2003.** Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Para ver los textos visite: [www.aricaurte.imprensa.gov.co/diario](http://www.aricaurte.imprensa.gov.co/diario)

## URUGUAY

10 de junio de 2003

**Decreto 217/003.** Establécese el plazo de permanencia de las mercaderías almacenadas en los depósitos aduaneros particulares.

11 de junio de 2003

**Decreto 232/003.** Dispónese que en los procedimientos de contratación directa, los ordenadores del gasto deberán comunicar al Sitio [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) la información que se detalla, a los efectos de asegurar la publicidad del acto.

18 de junio de 2003

**Decreto 235/003.** Sustitúyese el literal c) del Artículo 8º del Decreto 54/003 en la redacción dada por el Artículo 1º del Decreto 164/003, relativo a endoso de certificados de crédito.

23 y 30 de junio de 2003

**Diversas resoluciones** por las cuales se conceden y desestiman diversos registros de marca. Ministerio de Industria, Energía y Minería.

26 de junio de 2003

**Decreto 239/003.** Autorízase a importar en forma definitiva al territorio aduanero nacional y hasta el 30 de junio de 2003, todas las mercaderías almacenadas en los depósitos aduaneros particulares regulados por el Decreto 526/001, que hubiesen sido depositadas en los mismos con anterioridad al 1º de enero de 2003.

**Decreto 243/003.** Cométese a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería, la revisión de la estructura y el monto de la devolución de tributos indirectos que integran el costo de los bienes exportados, establecido por los Decretos 393/991 y 558/994.

**Decreto 247/003.** Dispónese la reducción de tasas para prefinanciación de exportaciones.

**Decreto 252/003.** Declárase promovida al amparo de lo dispuesto por el inciso segundo del Artículo 11º de la Ley 16.906, la actividad de producción de telas que utilicen como materia prima lana nacional y/o sucia importada.

30 de junio de 2003

**Ley 17.659.** Apruébase el Acuerdo entre Uruguay y Brasil sobre Permiso de Residencia, Estudio y Trabajo para los Nacionales Fronterizos de los dos países.

Textos completos: [www.presidencia.gub.uy](http://www.presidencia.gub.uy)

# Noticias comerciales de la Comunidad Andina

(Viene de la página 3)

Presidencial Andino, la CAN acordó diversas metas de integración. En primer lugar los ciudadanos del bloque podrán transitar y laborar libremente por estos territorios, respetándoseles los aportes a la seguridad social. Según el secretario general de la CAN, Fernández de Soto, esto representa un hito fundamental en la construcción del Mercado Común Andino.

Asimismo, durante las reuniones preparatorias a la Cumbre Andina, se avanzó en el acuerdo para tratar de armonizar los indicadores macroeconómicos como paso previo a la integración económica. En este sentido, los funcionarios de los Ministerios de Finanzas de Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia, -no asistió Venezuela- se comprometieron a fortalecer las metas comunitarias de inflación déficit fiscal y la proporción de la deuda

pública sobre el PBI.

Finalmente, en la misma Cumbre Presidencial, el Ministro de Economía y Finanzas de Ecuador, Mauricio Pozo, propuso dos ejes de acción en el tema de la optimización y expansión de la cooperación financiera andina. Principalmente se trata de repensar el papel de las instituciones a futuro para que puedan tener mayor margen de acción, y, en segundo lugar, Pozo propuso armonizar las normas prudenciales del sistema bancario para la liberalización del comercio de servicios financieros.(EL ESPECTADOR de Bogotá, EL DEBER de Santa Cruz, EL UNIVERSAL de Caracas, EL COMERCIO de Quito).

**Ecuador impondría salvaguardia cambiaria.** Con el fin de proteger la producción nacional ecuatoriana, frente al creciente ingreso de diferentes pro-

ductos colombianos, el gobierno ecuatoriano pedirá a las autoridades de la CAN la aplicación de una cláusula de salvaguardia cambiaria que le permita mitigar los efectos del actual desbalance en la relación comercial entre los dos países y que según voceros del gobierno del vecino país se encuentra en una relación de 8 a 1.

Por su parte, el Secretario General de la CAN, Fernández de Soto, añadió que una vez se platee el tema, Ecuador deberá oficializar su petición ante este organismo a fin de estudiar las condiciones bajo las cuales se argumenta el pedido para determinar si es válido o no, y si es un mecanismo efectivo para aliviar posibles daños a la producción local. (LA REPUBLICA de Bogotá y EL MUNDO de Medellín).

[www.comunidadandina.org](http://www.comunidadandina.org)